



INSTITUCION EDUCATIVA CARDENAS MIRRIÑO

Resolución Departamental de fusión 1784 de septiembre 04 de 2002
Resolución Municipal de Reconocimiento 261 de 2007, 1694 de 2015, 2477 de 2015 y 5232 de 2016
Nit 815004746-0
Palmira-Valle

INFORME DE EVALUACIÓN PROCESO 200.20.03.07 – 2022

La Institución Educativa requirió realizar proceso de contratación cuyo objeto es: **“SUMINISTRO DE ELEMENTOS DEPORTIVOS PARA LA INSTITUCION EDUCATIVA CÁRDENAS MIRRIÑO”**.

Por valor de: **(\$4.500.852) CUATRO MILLONES QUINIENTOS MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y DOS PESOS M/CTE IVA INCLUIDO.**

1. Atendiendo el objeto, las actividades y el valor del presente contrato, se determinó que la modalidad de selección es Resolución No. 200.13.3-522 de marzo 01 de 2022 por medio del cual se expide la Guía para la contratación bajo el régimen especial de las Instituciones Educativas oficiales del Municipio de Palmira, para la ejecución de los Recursos de los Fondos de Servicios educativos, se derogan las resoluciones 6891 de 2018 y 2634 de 2019 y se dictan otras disposiciones” en aplicación a la contratación inferior a 20 salarios mínimos legales mensuales vigentes de los recursos de los FSE.
2. Que el día 03 de octubre de 2022 se publicó en la página de la Institución Educativa CÁRDENAS MIRRIÑO aviso de convocatoria por el término de dos (02) días hábiles para que los oferentes presentaran sus respectivas propuestas.
3. Dentro del término establecido se presentó UNA (1) PROPUESTA como consta en la radicación de las propuestas en la ventanilla única de la institución.

Se presentó UNA (1) PROPUESTA por parte del siguiente oferente:

ORDEN 1: PRODUSERV COLOMBIA SAS JAIRO GIOVANNI BARRERA A.	Fecha y hora de entrega	Octubre 05 de 2022 Hora: 10:55 am
	C.C. / Nit	901.270.091-6
	Numero de folios presentados	32 folios
	Valor de la propuesta presentada	Valor Total: \$4.229.736

Se procede a realizar la evaluación de los requisitos y condiciones según indicado en el aviso de convocatoria y estudios previos del contrato en mención, cuyo objeto es la **“SUMINISTRO DE ELEMENTOS DEPORTIVOS PARA LA INSTITUCION EDUCATIVA CÁRDENAS MIRRIÑO”** de la propuesta más favorable según lo indicado en la Resolución No. 200.13.3-522 de marzo 01 de 2022, correspondiente a la guía contractual para las Instituciones Educativas del Municipio de Palmira en aplicación a la

“Un espacio para pensar y vivenciar los valores”

Sede Central Calle 53 No. 28-29 Teléf. 2864060	Sede Benilda Caicedo Cra 33 No. 53-103 B/Mirriño	Sede Gran Colombia Cll.46 No.32-13 B/Estonia	Sede Ricardo Nieto Cra. 34Año.50-09 B/Benedicta	Sede Carlos A. Rodríguez Cll.51 con Cra 34B-112 B/Benedicta
--	--	--	---	---



INSTITUCIÓN EDUCATIVA CARDENAS MIRRIÑAO

Resolución Departamental de fusión 1784 de septiembre 04 de 2002
Resolución Municipal de Reconocimiento 261 de 2007, 1694 de 2015, 2477 de 2015 y 5232 de 2016
Nit 815004746-0
Palmira-Valle

INFORME DE EVALUACIÓN PROCESO 200.20.03.07 – 2022

contratación inferior a 20 salarios mínimos legales mensuales vigentes de los recursos de los FSE.

De acuerdo con las condiciones establecidas en el aviso de convocatoria y estudios previos me permito rendir el correspondiente informe de evaluación jurídica de las propuestas de la siguiente manera:

CUMPLE / NO CUMPLE	PROPONENTE
DETALLE	1:PRODUSERV COLOMBIA SAS JAIRO GIOVANNI BARRERA A
Presentación de la propuesta	CUMPLE
Fotocopia de la cédula ampliada al 150% de la persona natural o representante legal de la empresa	CUMPLE
Fotocopia del RUT: con fecha de generación en el año actual y con las actividades económicas relacionadas con el objeto contractual de la presente invitación.	CUMPLE
Certificado de matrícula mercantil original con fecha de expedición no mayor a 90 días para personas naturales en calidad de comerciantes o personas jurídicas donde conste la representación legal original, además deberá contener las actividades económicas relacionadas con el objeto contractual de la presente invitación.	CUMPLE
Certificaciones que acrediten experiencia (mínimo 3)	CUMPLE
Certificado de antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación, no mayor a 30 días, para persona natural o en caso de empresa será para persona jurídica y su representante legal	CUMPLE
Certificado de antecedentes fiscales de la Contraloría General de la República, no mayor a 30 días, para persona natural o en caso de empresa será para persona jurídica y su representante legal	CUMPLE
Consulta de antecedentes judiciales – certificado de medidas correctivas de la Policía, no mayor a 30 días, para representante legal o persona natural.	CUMPLE
Formato de declaración de ausencia de inhabilidades, incompatibilidades y conflictos de intereses.	CUMPLE

“Un espacio para pensar y vivenciar los valores”

Sede Central Calle 53 No. 28-29 Teléf. 2864060	Sede Benilda Caicedo Cra 33 No. 53-103 B/Mirriñao	Sede Gran Colombia Cll.46 No.32-13 B/Estonia	Sede Ricardo Nieto Cra. 34Año.50-09 B/Benedicta	Sede Carlos A. Rodríguez Cll.51 con Cra 34B-112 B/Benedicta
--	---	--	---	---



INSTITUCIÓN EDUCATIVA CARDENAS MIRRIÑAO

Resolución Departamental de fusión 1784 de septiembre 04 de 2002
Resolución Municipal de Reconocimiento 261 de 2007, 1694 de 2015, 2477 de 2015 y 5232 de 2016
Nit 815004746-0
Palmira-Valle

INFORME DE EVALUACIÓN PROCESO 200.20.03.07 – 2022

CUMPLE / NO CUMPLE	PROPONENTE
DETALLE	1:PRODUSERV COLOMBIA SAS JAIRO GIOVANNI BARRERA A
Copia del certificado de afiliación y/o planilla de pago de seguridad social (salud, pensión y Administradora de Riesgos Laborales, como independiente o empleador) que deberá corresponder con la ejecución del contrato, siempre y cuando aplique de conformidad con la normatividad vigente en la materia, o certificado firmado por el revisor fiscal de estar cumpliendo con la obligación.	CUMPLE
Hoja de vida formato único Función publica	CUMPLE
Copia libreta militar de la persona natural o del representante legal de la persona jurídica o acreditación de la situación militar del proponente persona natural o del representante legal de la persona jurídica.	N/A Artículo 36 de la Ley 48 de 1993, modificada por el artículo 111 del Decreto Ley 2150 de 1995
Copia de certificado que acredite para manejo de instalaciones eléctricas	N/A
Certificado cuenta bancaria	APORTA
VALOR DE LA PROPUESTA	\$ 4.229.736

El proponente Único PRODUSERV COLOMBIA SAS con Nit. 901.270.091-6 representado legalmente por el señor JAIRO GIOVANNI BARRERA ADAME con CC 9.530.169, **CUMPLE** con los requisitos mínimos exigidos.

Requisitos de experiencia:

El proponente aportó tres (03) certificaciones de contratos ejecutados con objeto similar a lo requerido en el aviso de convocatoria.

De acuerdo a lo suministrado el proponente **CUMPLE** con el requisito de experiencia exigido.

CONCLUSIONES

El proponente Único PRODUSERV COLOMBIA SAS con Nit. 901.270.091-6 representado legalmente por el señor JAIRO GIOVANNI BARRERA ADAME con CC 9.530.169, **CUMPLE** con todos los requisitos mínimos exigidos, en el aviso de convocatoria **200.20.03.07 – 2022**, cuyo objeto contractual es: **SUMINISTRO DE**

“Un espacio para pensar y vivenciar los valores”

Sede Central Calle 53 No. 28-29 Teléf. 2864060	Sede Benilda Caicedo Cra 33 No. 53-103 B/Mirriñao	Sede Gran Colombia Cll.46 No.32-13 B/Estonia	Sede Ricardo Nieto Cra. 34Año.50-09 B/Benedicta	Sede Carlos A. Rodríguez Cll.51 con Cra 34B-112 B/Benedicta
--	---	--	---	---



INSTITUCION EDUCATIVA CARDENAS MIRRIÑAO

Resolución Departamental de fusión 1784 de septiembre 04 de 2002
Resolución Municipal de Reconocimiento 261 de 2007, 1694 de 2015, 2477 de 2015 y 5232 de 2016
Nit 815004746-0
Palmira-Valle

INFORME DE EVALUACIÓN PROCESO 200.20.03.07 – 2022

ELEMENTOS DEPORTIVOS PARA LA INSTITUCION EDUCATIVA CÁRDENAS MIRRIÑAO”, CUMPLE con la propuesta económica su valor se ajusta dentro del presupuesto oficial de la presente Convocatoria, presentó una propuesta por valor de CUATRO MILLONES DOSCIENTOS VEINTINUEVE MIL SETECIENTOS TREINTA Y SEIS PESOS M/CTE (\$4.229.736).

En consideración a lo expuesto se recomienda se acepte la propuesta presentada por El proponente Único PRODUSERV COLOMBIA SAS con Nit. 901.270.091-6 representado legalmente por el señor JAIRO GIOVANNI BARRERA ADAME con CC 9.530.169.

Se corre traslado del presente informe a los interesados en el tiempo estipulado para ellos en la invitación pública N° 200.20.03.07 – 2022.

Mg. LUIS FELIPE VALENCIA PÉREZ
Rector (E)
Institución Educativa Cárdenas Mirriñao

“Un espacio para pensar y vivenciar los valores”

Sede Central Calle 53 No. 28-29 Teléf. 2864060	Sede Benilda Caicedo Cra 33 No. 53-103 B/Mirriñao	Sede Gran Colombia Cll.46 No.32-13 B/Estonia	Sede Ricardo Nieto Cra. 34Año.50-09 B/Benedicta	Sede Carlos A. Rodríguez Cll.51 con Cra 34B-112 B/Benedicta
--	---	--	---	---